

# BANDO

El día 19 de este mes de enero, el Ayuntamiento solicitó a las autoridades competentes la declaración del término municipal de Camuñas como Zona Catastrófica (Zona Afectada por una Emergencia de Protección Civil, en la terminología actual) como consecuencia de las intensas nevadas y heladas causadas por el temporal Filomena.

El martes, día 19 el Gobierno de España ha acordado dicha declaración, lo que permitirá acceder a las ayudas y subvenciones que legalmente correspondan, y que se rigen por el REAL DECRETO 307/2005, DE 18 DE MARZO, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

**Es importante señalar que la documentación presentada hasta ahora en el Ayuntamiento, lo era para apoyar tal declaración, siendo necesario, si se quiere solicitar la subvención y/o ayudas, se presente nueva solicitud ante la Subdelegación del Gobierno del Estado según los modelos normalizados.**

Finalmente recordar, que el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, **no regula las solicitudes por los daños sufridos en sectores de agricultura y ganadería, los cuales irán amparados por futuras regulaciones estatales, normativa que, a día de hoy, aún no se han publicado.**

El Ayuntamiento de Camuñas pone a disposición de los vecinos de Camuñas el asesoramiento que precisen para presentar dicha solicitud, a través del servicio de atención al público, para la presentación de reclamaciones.

## ¿Cómo y dónde asesorarse?

La fecha límite para presentar las solicitudes es el 18 de febrero de 2021, y podrá realizarse de las siguientes formas:

- A nivel particular, cada vecino puede enviar la solicitud y los documentos pertinentes directamente a la delegación del gobierno en Castilla La Mancha
- O, también a nivel particular, a través del **Registro del propio ayuntamiento.**

## Anexos y documentos a aportar:

ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDA PARA UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA ECONÓMICA PARA PALIAR DAÑOS MATERIALES EN VIVIENDA Y ENSERES, DERIVADOS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA.

ANEXO II. SOLICITUD DE AYUDA PARA UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA ECONÓMICA PARA PALIAR DAÑOS PERSONALES POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE, DERIVADOS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA.

ANEXO IV. SOLICITUD DE AYUDA PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS, DE LOS QUE SE HAYA DERIVADO UN GASTO, DAÑO O PERJUICIO ECONÓMICO.

ANEXO V. SOLICITUD DE AYUDA PARA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HAYAN SUFRIDO DAÑOS EN ELEMENTOS COMUNES DE USO GENERAL, DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA.

ANEXO VI. SOLICITUD DE AYUDA PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DAÑADOS POR HECHOS DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA.

INFORME VALORACIÓN DE DAÑOS (solo para el Anexo I)

Firmado por 02220376W MARIA CARMEN CANO (R: P4503400F) el día 27/01/2021 con un certificado emitido por AC Representación

